



*Certificado de Adición a la
Patente Española
n.º 114807 presentada en 12 Septiembre 1929.*

MEMORIA

*descriptiva sobre: "Mejoras introducidas en el objeto de
la patente principal"*

POR

*Compagnie Internationale pour la fabrication
des Essences et Pétroles*

DE

Paris,

Francia





En la memoria que acompaña a la solicitud de patente principal, presentada por los recurrentes con fecha 12 de Septiembre de 1929 se describen un procedimiento, y su dispositivo correspondiente para efectuar el "cracking" de los aceites de petróleo, alquitran y demás aplicaciones análogas.

El procedimiento consiste, en principio, en tratar los aceites en grupos de aparatos colocados en serie, constando cada grupo de un vaporizador, de un catalizador y de un desflemador, de manera que los agentes catalizadores de los distintos elementos catalizadores de la serie, obren con periodos de duración de actividad crecientes sobre masas cada vez más reducidas y más difíciles de someter al cracking, lo cual permite en conjunto realizar un cracking metódico.

El procedimiento implica necesariamente el empleo para la vaporización de los aceites, de aparatos conocidos por el nombre de "vaporizadores", es decir, aparatos en los que el aceite se vaporiza, mediante dispositivos apropiados, en pequeñas cantidades que experimentan una vaporización total, de cuya manera los vapores formados a cada instante y que son dirigidos al catalizador conservan una composición sensiblemente constante.

Con arreglo al invento que se describe en la patente principal se prevé un dispositivo que permite la utilización de grupos de aparatos, ya sea en paralelo ya sea en serie, componiéndose cada serie de un número cualquiera de grupos. Asimismo se ha previsto la posibilidad de efectuar en los distintos grupos de una misma serie una permutación circular, de manera que se realice una regeneración metódica en los vaporizadores y en los catalizadores.

El presente invento tiene por objeto la intercalación entre el aparato catalizador y el desflemador de cada



grupo vaporizador-catalizador-desfleador, con arreglo a la patente principal, de un purificador destinado a la desulfuración de los aceites.

Con arreglo al invento, y según se muestra en la Fig. 1 del adjunto dibujo, los aceites son vaporizados en un vaporizador V_1 y tratados luego en un catalizador T_1 , pero antes de que lleguen al desfleador D_1 pasan a través de un purificador E_1 donde quedan retenidos los compuestos sulfurados. Tanto este purificador E_1 como el conducto e^1 que une el purificador al catalizador T_1 se mantienen a la temperatura debida a fin de evitar toda condensación en E_1 y en e^1 , pero sin que lleguen a experimentar modificación alguna los productos tratados, salvo en lo que respecta a la separación de los compuestos sulfurados.

Al salir del purificador E_1 , los aceites son enviados a un desfleador D_1 del cual escapan los productos ligeros por L_1 , mientras que los productos pesados se condensan y son evacuados por el conducto M_1 , bien sea para extraerlos por la compuerta o registro d'_1 , o bien para ser enviados a un segundo vaporizador V_2 por la llave o registro d_1 .

La masa purificante que hay dentro del aparato purificador E_1 , se compone de sub-óxidos, de óxidos o de metales, de níquel, por ejemplo, hallándose dichos óxidos o metales en estado de división fina sobre soportes de porcelana o de otra clase, o bien agregados formando parte de un soporte poroso.

Si, con arreglo a la Fig. 1, se utiliza un solo aparato purificador, su volumen deberá estar calculado de manera que no haya necesidad de regenerarle sino al



mismo tiempo que el grupo $V_1 T_1$. También es potestativo reemplazar el aparato purificador único E_1 por dos o más aparatos colocados en paralelo (3 por ejemplo) $E_2-E_3-E_4$ (con arreglo a la Fig. 2 del dibujo) provistos del necesario juego de llaves o grifos que permitan purificar los aceites en uno cualquiera de los aparatos mientras que los demás estén en curso de regeneración.

N O T A .

=====

Habiendo ya descrito con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a un Certificado de Adición, presentado en Francia con fecha 2 de Octubre de 1928, acogiéndose por lo tanto a los beneficios del Convenio Internacional de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900 y lo que constituye la esencia de dicho invento y por lo que solicitamos Certificado de Adición a la patente principal presentada con fecha 12 de Septiembre de 1929, por; "Un procedimiento para el cracking catalítico de los aceites de petróleo, alquitrán, y demás aplicaciones análogas"; es por mejoras introducidas en el objeto de la patente principal; caracterizándose dichas mejoras por la intercalación, entre el aparato catalizador y el desflemador de cada grupo vaporizador-catalizador-desflemador, de un purificador



a través del cual pasan los aceites vaporizados después del tratamiento catalítico, pudiendo contener dicho purificador óxidos o metales divididos, tales como níquel, por ejemplo, dispuestos sobre soportes de porcelana u otros, embebidos y formando parte de un soporte poroso, con el fin de retener la mayor parte de los compuestos sulfurados que contengan los aceites; manteniéndose el purificador, así como los conductos contiguos, a la debida temperatura, a fin de evitar toda condensación.

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en el dibujo que se acompaña.

Esta memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 13 Septiembre 1929.

COMPAGNIE INTERNATIONALE POUR LA FABRICATION
DES ESSENCES ET PÉTROLES.

P. P.

Fig. 1

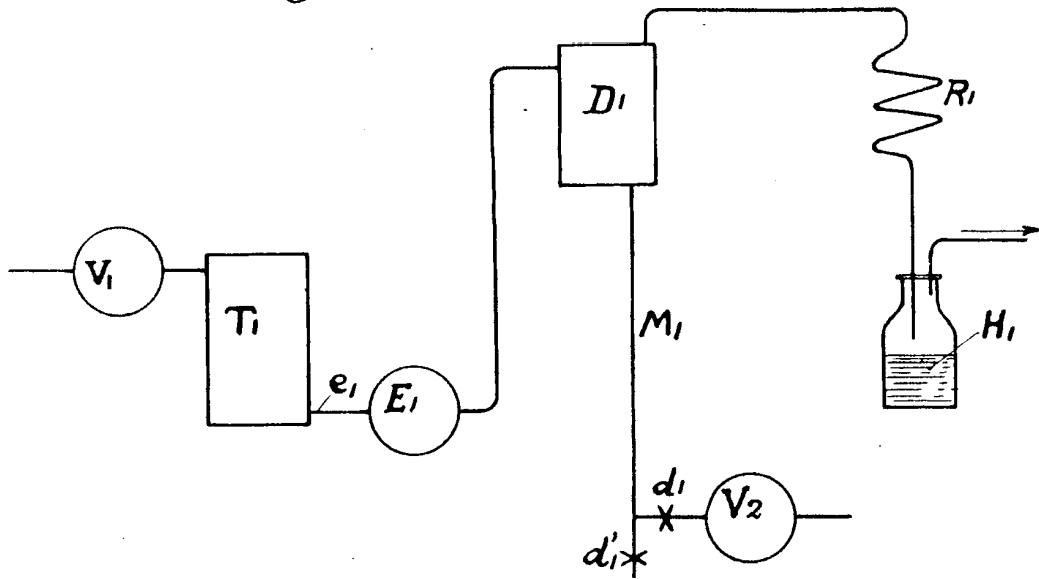
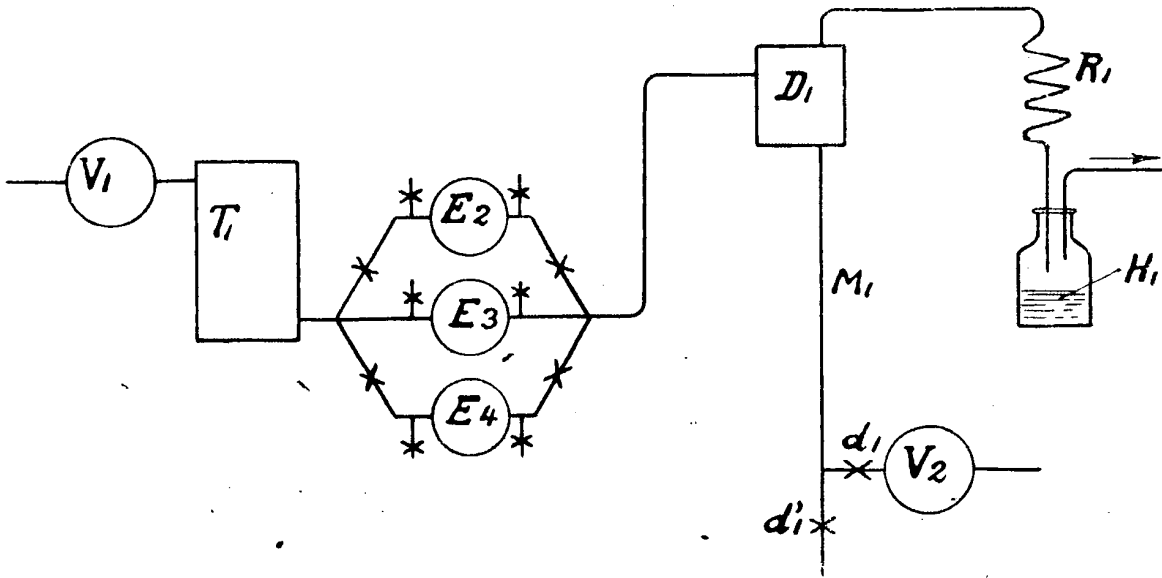


Fig. 2



Madrid, 13. Sept. 1924

J. Guaita